

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de marzo de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204-2016-R.- CALLAO 28 DE MARZO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 039-2016-FCC (Expediente N° 01034248) recibido 03 de febrero de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 018-2016-DFCC sobre la encargatura a la profesora Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES como Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 47 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; concordante con el Art. 36 de la Ley N° 30220;

Que, de acuerdo al Art. 51 del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, así también, la Decimoquinta Disposición Complementaria Transitoria, establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, con Resolución N° 240-2014-R de fecha 25 de marzo de 2014, se designó, con eficacia anticipada, a la profesora Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES, como Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, por el periodo comprendido del 01 de febrero del 2014 al 31 de enero de 2016;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 018-2016-DFCC de fecha 26 de enero de 2016, por la que se encarga como Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de dicha unidad académica a la profesora asociada a tiempo completo Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES, a partir del 01 de febrero del 2016, sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones

de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 144-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 17 de febrero de 2016, a los Informes N°s 056-2016-UR/OPLA, 225-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 117-2016-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de fechas 22, 23 y 29 de febrero de 2016, al Informe N° 131-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 08 de marzo de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, a la profesora asociada a tiempo completo Dra. **BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES**, a partir del 01 de febrero de 2016, hasta la designación del titular; sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, Escuela Contabilidad, OPEP, OCI, ORAA,
cc. DIGA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada.